

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 167168 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA BOTIQUINES”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 34.179,50 € (IVA incluido).

En SEVILLA, siendo las 10:30 horas del 29 de MAYO de 2024, JAIME BLANCO RUÍZ-TAGLE, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación, procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la subsanación de las documentación del sobre único presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descryptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica, según el informe emitido por la Unidad Responsable de la contratación, concluye:

1. Que JOSE MANUEL TRONCOSO BLASCO y JOAQUÍN CARLOS BOTELLA DÍAZ, han subsanado correctamente y acuerda ADMITIR sus respectivas ofertas a la licitación, por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían.
2. Que VIRGINIA GUERRERO LUZ, no ha subsanado correctamente y acuerda **SOLICITAR ACLARACIÓN** sobre la subsanación presentada. En concreto, la persona licitadora, con el fin de acreditar los precios de productos equivalentes y ofertados, tal y como se establece en el Anexo I (apartado 7A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, ha presentado una factura proforma, cuando la acreditación exigida consiste en una **Declaración Responsable en la que se acredite que los precios aportados son los más económicos del mercado, en el momento de presentación de las ofertas.**

La aclaración solicitada debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la presentación de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:45 horas del día 29/05/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

FIRMADO POR	JAIME BLANCO RUIZ TAGLE	29/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm83EZMDWBCX6DY4X6KHYPG56VG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	